SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

a los pagos y se le haga saber este Decreto para su cumplim.to

Marco de Pesos y Punta de Oro y Plata para se llaven Marcar el fiel Marcador Despachado

Pedro Vidal Ruiz Ma.ro de Platero y fiel marcador de oro y plata dice que por los motivos q. expresa pide se le libren cinco y ocho pesos q. se necesitan para comprar el refinar en marco de quatro libras para que esta Ciud. tenga en su archivo y se refinar y aumentar el que tiene el suodho de esta Ciud. para hacer y quilatar doce puntas de oro doze de plata para el mejor cumplim.to de su obligacion sin falsear amarcar como se le quiere y segun ley las Marcas de dhos Pesos y que se observe lo mandado por S. Mag.d mediante la nueva providencia sobre los pesos y pesas conque se hande pesar dhas especies y lo demas que contiene dho pedimiento y por la Ciud. entendido su contexto dijo se ponga original en este Libro Capitular el Acordado que el maior domo de propios de esta entregue a dho Pedro Vidal Ruiz trezientos setenta y ocho r.s de Vellon para todos los dhos gastos y para ello se le despache Libranza en forma